

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 17^o SEP 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ARISMENA RUIZ SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00039-00

En atención a que, ya obra en el expediente, pronunciamiento de la perito (fls.241 a 259), se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

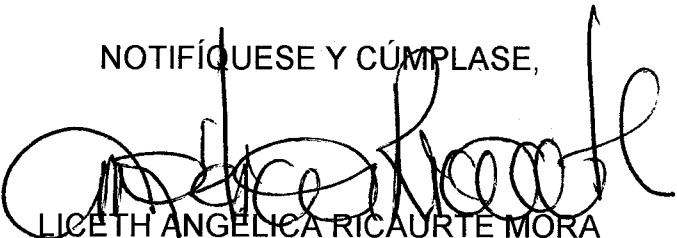
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes, para la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **04 DE ABRIL DE 2019 HORA: 8:00 A.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiar a la perito, informándole que deberá asistir a la diligencia en la fecha programada, a fin de surtir la presentación del dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 000 11 SEP 2019


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaría